



NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali, 20 de Abril de 2018

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 “*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, se procede a notificar por aviso a la señora **INES MARIA VELA** identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 31.974.009 sobre el Acto Administrativo contenido en la Resolución No. 187 de 06 de Abril de 2018, emitido por la Abogada Ejecutora del Grupo de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, cuya parte resolutive:

“RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar seguir adelante con la Ejecución contra la señora INES MARIA VELA, identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 31.974.009, por las razones expuestas en la parte motivada del presente acto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar evaluar y rematar los bienes embargados y secuestrados a la fecha o los que se llegaren a embargar.

ARTÍCULO TERCERO: Practicar la liquidación del crédito y condenar en gastos al sancionado.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al ejecutado personalmente previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la misma, una vez vencido el término se procederá a efectuar la notificación por correo conforme a lo establecido en el artículo 826, 566-1 y 569 del E.T.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: Ingresar el registro en el aplicativo de Cobro Coactivo – GCC.

NOTIFIQUE Y CÚMPLASE,

MARIA DEL PILAR SILVA CASTILLO
Abogada Ejecutora”

Teniendo en cuenta que remitida la citación al destinatario según certificación de 472 Servicios Postales Nacionales, sin que haya sido posible su entrega, el presente aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicara en la página electrónica de la Rama Judicial y en la cartelera del Área Jurídica de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, ubicada en la Carrera 10 No. 12 – 15, Torre B, Piso 17, Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” de Cali, lugar visible al público; ello por el termino de cinco (5) días, esto es, los días 23, 24, 25, 26 y 27 de Abril de 2018.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, es decir, el día 30 de Abril del 2018.


MARLEN YISELA VARON ZAPATA
ABOGADA EJECUTORA

CONSTANCIA DE FIJACION

El presente AVISO, por el cual se notifica la Resolución Nro. 187 de Abril 06 de 2018 "*Por medio de la cual se libra un Mandamiento de Pago*", expedida por la Abogada Ejecutora de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, al señor **INES MARIA VELA** identificada con Cedula de Ciudadanía Nro. 31.974.009, se fija por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar visible al Público de la Oficina Jurídica de la DESAJ de Cali, así como en la Página Web www.ramajudicial.gov.co, a las 8:00 a.m. del día 23 de Abril del 2018.

MARLEN YISELA VARON ZAPATA
Abogada Ejecutora



El anterior estado se desfija hoy 30 de Abril del 2018, siendo las 5:00 p.m.

MARLEN YISELA VARON ZAPATA
Abogada Ejecutora



